metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio de:

"Retirada y Gestión de Residuos en las Estaciones y Áreas Técnicas de Metro Bilbao":

Residuos No Peligrosos y Residuo Metálico (Chatarra)

21-LG-DC-107

Versión 0
16/07/21

Versión	Fecha	Motivo
0	Julio 2021	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

CPV 90513000-6

Servicio de **Retirada y Gestión de Residuos en las Estaciones y Áreas Técnicas de Metro Bilbao**: Residuos No Peligrosos y Residuo Metálico (Chatarra).

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

21-LG-DC-107

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4 Volumen del contrato:

La determinación del volumen del contrato se realizará aplicando los precios unitarios ofertados para cada ítem presupuestado, y en base a las unidades realmente ejecutadas.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo de licitación establecido en los Cuadros de Precios. Si así fuera, no serán admitidas.

Se estima un gasto máximo aproximado, sin que este dato suponga compromiso alguno por parte de Metro Bilbao, de 13.000 €/año

La cantidad estimada está sujeta a disponibilidad presupuestaria sin que suponga compromiso alguno por parte de Metro Bilbao.

Asimismo, y en función del posible incremento en la generación de residuos, se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 20% de la cantidad estimada, que podrá ser de aplicación en cualquier momento del período de vigencia del mismo.

En las recogidas del **residuo metálico, chatarra y cobre:**

- El Gestor **abonará** a Metro Bilbao la cantidad recogida en **función** del **precio vigente en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en** www.lme.com, abonando el **30%** del precio del **residuo metálico** y el **80%** del precio del **cobre**.

5. Normas específicas:

- Normas de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar a gálibo de vía, SE-1-DC-001 v16.

- Regularización de trabajos realizados por contratas y subcontratas en talleres de material móvil e instalaciones, P-205-2.
- Normas generales para la realización de trabajos en proximidad de elementos en tensión eléctrica, IO-374.-2.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente 1 de enero de 2022.

8. Requisitos:

El licitador deberá presentar los siguientes documentos para la acreditación de:

Solvencia Técnica:

- Acreditar ser empresa **Gestora Autorizada** para la recogida, transporte y gestión de los residuos objeto de este pliego.
- Acreditar ser empresa **Valorizadora** para los residuos: madera y plástico.
- Acreditar **experiencia** en trabajos similares de **Retirada y Gestión de Residuos No Peligrosos** realizados en los últimos dos años, indicando importes, mediante **al menos 2 certificados de buena ejecución** emitidos por las empresas correspondientes.
- **Medios técnicos** mínimos: Al menos dispondrá de:
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 26.000 kg, para la recogida de contenedor de 25 ó 20 m^3 con residuos no peligrosos en las Áreas Técnicas.
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 19.000 kg, para la recogida de contenedor de 7 m^3 con residuo Vidrio en las Áreas Técnicas.
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 19.000 kg con auto grúa para la recogida de caucho en las Áreas Técnicas.
  - Contenedores de 25 m^3 y de 7 m^3.
- **Medios humanos** mínimos: Al menos dispondrá de:
  - Una persona para realizar las recogidas de contenedores llenos y entregas de contenedores vacíos.

- Una persona para realizar la documentación, como EGD, de las recogidas.

- Acreditar disponer de un sistema de gestión medioambiental certificado según **ISO 14001 y ISO 9001** o equivalente.

Solvencia Económica:

- **Facturación** del último ejercicio de al menos 60.000 €

El cumplimiento de estos requisitos es CONDICIÓN ESENCIAL DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de ellos durante la vigencia del contrato se considerará una falta y supondrá la aplicación de penalización por falta. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza por parte del adjudicatario.

.9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 9 de noviembre de 2021.

10. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables Mediante Fórmula: 100 puntos.

- Se valorará el precio anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego**: 100 puntos.**

  Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  Plic = (Omin / Olic) x Ptot

  siendo:

  - Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  - Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  - Olic: Oferta del licitador.
  - Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación Administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo a los modelos de los Anexos 1 y 2.

12. Revisión de precios:

- **Residuos no peligrosos:** No procede.
- **Residuos metálicos:** Los precios ofertados a **abonar a Metro Bilbao**, para ambos tipos de residuos metálicos, serán **función** de la **cotización en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en** www.lme.com, abonando el **30%** del precio del **residuo metálico** y el **80%** del precio del **cobre**.
  Los precios de los portes serán fijos durante toda la vigencia el contrato.

13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 400 €.

La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato y sus garantías.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 8

2. Características del Servicio 8

3. Desarrollo general de los trabajos 10

3.1. Procedimiento ejecución trabajos: **Retirada y Gestión de Residuos No Peligrosos y de Residuo Metálico (Chatarra)** 10

3.2. Control de los trabajos 12

3.2.1. Faltas 13

3.2.2. Penalizaciones por faltas 14

3.2.3. Control Administrativo 14

4. Presentación de Propuestas 15

4.1. Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula 15

5. Resolución 15

6. Anexos 16

6.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica 16

6.2. Anexo 2: Cuadros de Precios 17

6.2.1. Cuadro de Precios 18

1. Objeto

CPV 90513000-6

Establecer las condiciones contractuales que deben regir el servicio de **Retirada y Gestión de Residuos** en las Estaciones y Áreas Técnicas de Metro Bilbao: **Residuos No Peligrosos y Residuo Metálico (Chatarra).**

2. Características del Servicio

Los posibles residuos producidos deberán ser **retirados por el adjudicatario de los trabajos, y acreditará su gestión en vertedero autorizado o valorización**, según el caso, entregando copia del certificado correspondiente.

Durante los trabajos de recogida y carga de los residuos las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado de limpieza, lo que podrá requerir una actividad de limpieza suplementaria. Metro Bilbao podrá requerir a la empresa gestora que se haga cargo de dicha limpieza, como una actividad auxiliar si, a juicio del Responsable de Metro Bilbao, la suciedad originada por los trabajos excede los medios habitualmente asignados por la contrata de limpieza.

En la oferta técnica se deberán **especificar y acreditar** los medios técnicos ofertados, **contenedores y vehículos,** utilizados para:

- las **retiradas** de **contenedores llenos** de residuos.
- las **entregas** de **contenedores vacíos**.

Si no queda suficientemente acreditado **podrá rechazarse la oferta**.

Residuos no Peligrosos

Los residuos objeto de este proceso son:

- LER 150203 **Filtros textiles colmatados** (filtros EBA, filtros de mangas)
- LER 160119 **Plástico** no contaminado: PVC, metacrilatos, etc.
- LER 191204 **Caucho** proveniente de labores de mantenimiento de las UT
- LER 200102 **Vidrio** proveniente de labores de mantenimiento de las UT
- LER 200111 **Tejidos no contaminados**: ropa y calzado de trabajo deteriorado
- LER 200138 **Madera** proveniente de palés y embalajes

Consiste en la recogida de contenedores de 25 m^3, conteniendo los citados **residuos no peligrosos,** producidos por la actividad de los **trabajos de mantenimiento** de Material Móvil e Instalaciones, en las dos áreas técnicas de Metro Bilbao ubicadas en:

- **Área Técnica de Sopela** en el T.M de Sopela
- **Área Técnica de Ariz** en el T.M de Basauri

Residuo metálico (*Chatarra*): LER 200140

Los residuos metálicos incluidos en este proceso son:

- LER 200140 **Metales provenientes de actividades varias** y obsoletos
- LER 200140 Metales. **Cobre Electrolítico** proveniente de la sustitución del hilo de contacto de la catenaria.

Metales provenientes de actividades varias y obsoletos

Consiste en la recogida de contenedores de 25 m^3 conteniendo **metales** producidos por la actividad de los **trabajos de mantenimiento** de Material Móvil e Instalaciones, en las dos Áreas Técnicas de Metro Bilbao ubicadas en:

- **Área Técnica de Sopela** en el T.M de Sopela
- **Área Técnica de Ariz** en el T.M de Basauri

Metales. Cobre Electrolítico

Consiste en la recogida de pales conteniendo cable de **cobre electrolítico** de secciones 107mm^2, 150 mm^2, 225 mm^2, producidos por la actividad de los **trabajos de mantenimiento** de la catenaria.

La recogida se realizará en:

- **Instalaciones de la Contrata de mantenimiento de Catenaria** en el T.M. de Arrigorriaga

3. Desarrollo general de los trabajos

La asignación de los trabajos durante la vigencia del Contrato se realizará al Adjudicatario seleccionado en el Concurso.

El responsable designado por Metro Bilbao inspeccionará los trabajos junto con el Adjudicatario para determinar el alcance de los trabajos y las condiciones de los mismos.

El Adjudicatario, en base a los precios unitarios del concurso de licitación, presentará oferta económica del trabajo solicitado para aprobación del responsable de Metro Bilbao para dichos trabajos.

El interlocutor de Metro Bilbao para los trabajos es Gestión de Proyectos y Medio Ambiente.

En caso de duda, solicitará instrucciones al Responsable del Servicio, proponiendo a su vez aquella solución que a su entender considere más apropiada.

3.1. Procedimiento ejecución trabajos: Retirada y Gestión de Residuos No Peligrosos y de Residuo Metálico (Chatarra)

El desarrollo de los trabajos comprende:

Residuos no Peligrosos

El Gestor, en cada recogida, retirará el contenedor de que se trate, lleno, y dejará uno vacío, de iguales características.

Las recogidas se realizarán siempre a demanda de Metro Bilbao, antes de tres días laborables después de la solicitud escrita.

Personal administrativo de Metro Bilbao solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado.

El personal de la empresa gestora accederá en camión al área técnica de que se trate previa comunicación, en el control de accesos, de un **Código** que se le habrá facilitado con anterioridad, **portando un contenedor vacío de iguales características que el que va a retirar lleno**.

Tras acceder al recinto del Área Técnica, depositará el contenedor vacío en el mismo lugar en el que se ubica el contenedor lleno que retira.

La persona que realiza el cambio de contenedores y su transporte, **reubicará el cartel magnético identificativo del contenedor lleno en el contenedor vacío**.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, **en plazo inferior a diez días** laborables, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por Gobierno Vasco; actuando como EGD de Metro Bilbao.

La tramitación de la documentación por parte del gestor, actuando como EGD de Metro Bilbao, **será condición "*sine qua non*" para el abono**, por parte de Metro Bilbao, de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

Residuos Metálicos

- Residuo metálico (*Chatarra*): LER 200140

El Gestor, en cada recogida, retirará el contenedor correspondiente, lleno, y dejará uno vacío, de iguales características.

Las recogidas se realizarán siempre a demanda de Metro Bilbao, antes de tres días laborables después de la solicitud escrita.

Personal administrativo de Metro Bilbao solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado.

El personal de la empresa gestora accederá en camión al área técnica de que se trate previa comunicación, en el control de accesos, de un **Código** que se le habrá facilitado con anterioridad, **portando un contenedor vacío de iguales características que el que va a retirar lleno**.

Tras acceder al recinto del Área Técnica, depositará el contenedor vacío en el mismo lugar en el que se ubica el contenedor lleno que retira.

La persona que realiza el cambio de contenedores y su transporte, **colocará el cartel magnético identificativo del contenedor lleno en el contenedor vacío.**

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en **plazo inferior a diez días** laborables, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por Gobierno Vasco; actuando como EGD de Metro Bilbao.

La tramitación de la documentación por parte del gestor, actuando como EGD de Metro Bilbao, será **condición "*sine qua non*" para el abono**, por parte de Metro Bilbao, de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

Los **contenedores de 25 m³, destinados a acoger el residuo metálico (Chatarra),** uno en cada Área Técnica, **serán cedidos a Metro Bilbao sin coste alguno** tal como se especifica en el cuadro de Precios.

- Residuo metálico (*Cobre Electrolítico*): LER 200140

Las recogidas se realizarán siempre a demanda de Metro Bilbao, antes de tres días laborables después de la solicitud escrita.

Personal administrativo de Metro Bilbao solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado y custodiado en las instalaciones de la contrata encargada del mantenimiento de la catenaria.

El personal de la empresa gestora accederá en camión a las instalaciones de la citada contrata.

Personal de la contrata encargada del mantenimiento de la catenaria, utilizando carretilla elevadora, cargará el cobre paletizado en el camión. En cada retirada el peso de los palés cargados responderá a la masa máxima del vehículo utilizado para el transporte.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en **plazo inferior a diez días** laborables, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por Gobierno Vasco; actuando como EGD de Metro Bilbao.

3.2. Control de los trabajos

La Empresa Gestora nombrará un Responsable del Servicio de la Contrata, que será el Interlocutor con el Responsable del contrato de Metro Bilbao.

Cuando Metro Bilbao lo requiera, el Interlocutor informará por escrito al Responsable de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez aquélla que, a su entender, considere más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Interlocutor del Adjudicatario a través del Responsable de Metro Bilbao.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable de Metro Bilbao y el Adjudicatario se levantarán actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento el Responsable de Metro Bilbao podrá inspeccionar la marcha de los trabajos.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los responsables de Oficina Técnica de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear como a los medios técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

3.2.1. Faltas

Se considerará falta:

- El no cumplimiento de las fechas pactadas con Metro Bilbao para la ejecución de los trabajos desde el aviso de solicitud del servicio.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.
- La falta de coordinación entre las diferentes actividades que puedan originar retrasos parciales del servicio.
- El trato incorrecto de los operarios del servicio a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
- La utilización de envases o contenedores en mal estado de conservación o funcionamiento y el retraso en la reposición de los mismos afectando a la planificación de los trabajos requeridos.
- La aportación al contrato de personal sin la debida acreditación académica.
- La no realización de una actividad programada o la modificación de un servicio sin causa justificada y sin notificación previa.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.

- La no disponibilidad de los equipos solicitados por Metro Bilbao según sus necesidades.
- El falseamiento de la documentación relacionada con los pesos netos aceptados y/o con la documentación tramitada con Gobierno Vasco
- La desobediencia inexcusable a las órdenes que desde Metro Bilbao se dé por escrito para corregir deficiencias concretamente señaladas por éste.
- Falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de cada servicio.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de ejecución.

3.2.2. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción del 500 €.
- Dos faltas en el mismo año de contrato llevarán aparejada la deducción del 1.000 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si éstas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

Por otro lado, en caso de que existan fallos sistemáticos como resultado de una mala ejecución de las actuaciones efectuadas por el Adjudicatario, dando lugar a que los técnicos de Metro Bilbao deban subsanarlas, se repercutirá en el Adjudicatario los costes netos de material y mano de obra que estas intervenciones originen.

3.2.3. Control Administrativo

Una vez realizados los trabajos el Jefe de Servicio de la Contrata entregará al Responsable de Metro Bilbao los albaranes correspondientes a las recogidas efectuadas.

El Responsable de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda.

La empresa adjudicataria enviará las facturas mensuales a Metro Bilbao durante los **primeros diez días naturales del mes siguiente**.

4. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con Gestión de Proyectos y Medio Ambiente (Dpto. de Oficina Técnica y Obras, tfno.: 94.425.40.00). En la visita se mostrará el alcance de las actuaciones.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

4.1. Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

La oferta económica deberá incluir los siguientes apartados:

- Proposición Económica (**Anexo 1**).
- Presupuesto según Cuadros de Precios (**Anexo 2**).

Se considerará INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial. El I.V.A. se facturará aparte.

5. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

6. Anexos

6.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "**Retirada y Gestión de Residuos en las Estaciones y Áreas Técnicas de Metro Bilbao: Residuos No Peligrosos y Residuos Metálicos (Chatarra)".**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, A EXCEPCIÓN DEL IVA, que no será incluido.

Cód Cuadro	Concepto	Importe Total euros (SIN IVA)
CP-01	Total Propuesta Económica Cuadro Precios	

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

6.2. Anexo 2: Cuadros de Precios

Las unidades reflejadas en los cuadros de precios son únicamente a efectos de comparación de ofertas, sin obligación alguna de ejecución por parte de Metro Bilbao.

Los precios incluyen **medios ordinarios** para la realización de los trabajos.

Los **medios extraordinarios** no incluidos en el presente cuadro de precios, que puedan ser necesarios para la realización de algunos trabajos, serán objeto de una valoración negociada detallada.

Las unidades no incluidas en los cuadros de precios se facturarán en base a precios de mercado estando sujetos a su aprobación previa por parte de Metro Bilbao

Todos los precios de la oferta se darán sin el IVA.

6.2.1. Cuadro de Precios

Residuos No Peligrosos

Gestión de Residuos				
Residuo	Ud	Cantidad	Precio €/Tn	Coste anual €/año
LER 150203 **FILTROS EBA** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD	Tn	1		
LER 160119 **PLÁSTICO** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD	Tn	10		
LER 191204 **CAUCHO** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD	Tn	9		
LER 200102 **VIDRIO** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD	Tn	1		
LER 200111 **TEJIDOS** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD	Tn	1		
LER 200138 **MADERA** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD	Tn	22		
LER 200140 **METALES** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD. Para este residuo Metro Bilbao facturará al Gestor el valor de la cantidad retirada. **El precio €/Tn será el 30% del precio vigente en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en www.lme.com.** Este precio será aplicado en la emisión de la factura por Metro Bilbao al Gestor	Tn	32	------	0
LER 200140 **COBRE ELECTROLÍTICO** incluida la **tramitación** de la **documentación** como EGD. Para este residuo Metro Bilbao facturará al Gestor el valor de la cantidad retirada. **El precio €/Tn será el 80% del precio vigente en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en www.lme.com.** Este precio será aplicado en la emisión de la factura por Metro Bilbao al Gestor	Tn	4	------	0
			Total Gestión de Residuos	

Alquiler de Contenedores				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio mensual/ contenedor €/mes	Coste anual €/año
Alquiler de **contenedor** de acero de 25 ó 20 m^3 de capacidad, en el Área Técnica de **Ariz**	contenedor	3		
Alquiler de **contenedor** de acero, de 25 ó 20 m^3 de capacidad en el Área Técnica de **Sopela**	contenedor	3		
Cesión de **contenedor** de acero destinado a **Chatarra** de 25 ó 20 m^3 de capacidad, en el Área Técnica de **Ariz**	contenedor	1	0	0
Cesión de **contenedor** de acero destinado a **Chatarra** de 25 ó 20 m^3 de capacidad en el Área Técnica de **Sopela**	contenedor	1	0	0
			Total Alquiler Contenedores	

Transporte de Residuos				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio €/Servicio	Coste anual €/año
Servicio de **retirada** en el Área Técnica de **Ariz**	servicio	7		
Servicio de **retirada** en el Área Técnica de **Sopela**	servicio	13		
			Total Transporte de residuos	

Resumen

		Importe Máximo Licitación
Total **Gestion Anual** de Residuos		5.000
Total **Alquiler Anual** de Contenedores		5.000
Total **Transporte Anual** de los residuos		2.300
CP-01 Total sin IVA		